



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00658

En atención a la petición que antecede y lo regulado en el numeral 4 del art. 43 del C.G.P., por secretaría **OFÍCIESE** a la entidad **EPS SANITAS EPS**, a fin de que informe el nombre del empleador de la demandada y el lugar de su trabajo de **BERTHA PINTO MOSCOTE** identificado con cedula de ciudadanía No.40.919.599. Ofíciense anexando copia de la presente providencia.

Seguidamente, frente a la expedición del oficio requiriendo al pagador, se advierte a la togada que a folio 35 obra el mismo, por consiguiente la parte actora puede comunicarse a través del número de teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14, o por Correo electrónico: j11pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y mediante nuestro WhatsApp 3058324024, para programar cita, para el retiro del mentado oficio.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 046
Fijado hoy 5 de mayo de 2021_a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria